

ACUERDO

No. 55

(10 de noviembre de 2009)

Por la cual se extiende el incentivo con cargo a Bienestar Universitario para los transitorios administrativos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por la Constitución política y la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 46 del 4 de Agosto de 2009 se estableció a manera de incentivo para los servidores de la Universidad un bono de Bienestar Universitario para los Docentes Transitorios, equivalente a los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud por parte del docente durante el periodo intersemestral.

Que algunos funcionarios administrativos también tienen contratación por periodo académico;

Que se requiere hacer extensivo este beneficio a los transitorios administrativos:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: El incentivo para los servidores de la Universidad a través de un bono de Bienestar Universitario para Los Docentes Transitorios, equivalente a los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud por parte del docente durante el periodo intersemestral. también será otorgado a los transitorios administrativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto de Bienestar será aumentado en el valor que corresponda a la liquidación del Bono de Bienestar Salud y con este valor se cancelarán los bonos correspondientes.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: diez (10) de noviembre de 2009.

Presidente

CARLOS AL NSO ZULUAGA ARANGO Secretario

